

OFICIO Núm. DPyRL/1629/2013

ASUNTO: Irregularidad en el
primer trimestre 2013.

Cuernavaca, Mor., Septiembre 12 de 2013.

LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ

Director General de Presupuesto y Recurso

Financieros de la SEP

Presente.

Derivado del oficio No. OM.-0578, en el cual solicitan se informe sobre la corrección de las irregularidades presentadas durante el primer trimestre respecto a los siguientes rubros:

1.- Pagos retroactivos con un periodo mayor a 45 días

Aclaración; se realizaron pagos mayores a cuarenta y cinco días durante este primer trimestre, debido a que las instalaciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos fueron tomadas y cerradas por el personal administrativo del IEBEM durante el mes de Febrero y parte del mes de Marzo, motivo por el cual los trámites administrativos que las áreas educativas elaboran para aplicar los movimientos de personal, no se pudieron entregar al área de personal para su aplicación en el sistema, situación que origino los pagos mayores a 45 días.

Justificación; Los pagos realizados fueron debido a que el trabajador ya había devengado el periodo que fue pagado por lo tanto correspondía dicho pago, de no haberlo realizado incurriamos en una omisión. Cabe aclarar que de no haber realizado dichos pagos en las nóminas ordinarias se tendrían que haber realizado a través de una nómina extraordinaria (SAYCOP), lo cual nos lleva a un proceso diferente que genera un atraso mayor en los pagos correspondientes a los trabajadores.

2.- Trabajadores que cobran con RFC/CURP incorrecto

Las acciones que sean tomado para corregir las inconsistencias de RFC/CURP, es la validación de la información con la RENAPO y la obtención del RFC emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que el personal de nuevo ingreso se registre con la información correcta.



Institución Educativa con sistema de
gestión de la calidad certificado bajo la
Norma Internacional ISO 9001:2008

<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**

3.- Incompatibilidad geográfica

Aclaración; De acuerdo a la relación de los casos que se informaron como incompatibles en las observaciones reportadas en el primer trimestre, se revisaron por parte del Departamento de Control de Personal y se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) Se detectó que únicamente un caso de educación física estaba excedido con 4 horas, lo cual se envió un oficio a la Subdirección de Educación Física para su corrección correspondiente, con la finalidad de reportar durante el tercer trimestre del año, sobre la corrección de la irregularidad detectada (se anexa copia del oficio).

4.- Casos en que se superen los ingresos promedio de un docente

Aclaración; No existen casos que superen los ingresos, se están presentando dos situaciones, la primera que se trata de personal que se desempeñan como mando medio en esta Institución y por tal motivo perciben una compensación garantizada de acuerdo al puesto que desempeñan. Anexo copia del acuerdo JG/13/2001, donde se establece la percepción máxima que puede recibir cada mando medio, así como el listado de los mandos medios. La segunda situación es que se trata de personal que cobro alguna quincena retroactiva (se anexa listado del personal que ostenta cargo de mando medio).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Muy Atentamente



ANGÉLICA DE LA ESPERANZA CERRO DE LA LUZ MENDOZA
Directora de Personal y Relaciones Laborales

c.c.p. Mtra. Marina Aragón Celis.- Directora General del IEBEM.- Conocimiento
Blas Eduardo Ruiz Ramírez.- Director de Planeación Educativa.- Conocimiento

GAC/afrr



Institución Educativa con sistema de
gestión de la calidad certificado bajo la
Norma Internacional ISO 9001:2008

<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**



Instituto de la
Educación Básica
del Estado de Morelos

Orden del Día

1. Registro de asistencia de participantes y declaración del Presidente de la H. Junta de Gobierno de la existencia del Quórum Legal para sesionar.
 2. Aprobación de la Orden del Día.
 3. Informe de los tabuladores de sueldos vigentes para mandos medios y superiores.
 4. Presentación, y en su caso aprobación, del Programa Operativo Anual 2002.
 5. Solicitud de autorización para realizar transferencias presupuestales para sufragar la asesoría y apoyo para la elaboración del Programa Educativo Estatal 2001-2006, y el diseño de cambio organizacional del IEBEM.
 6. Asuntos generales.
3. Informe de los tabuladores de sueldos vigentes para mandos medios y superiores

ACUERDO JG/13/2001: Con relación al tabulador de salarios correspondiente al personal de confianza de este Instituto, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente:

Nivel	Percepción Mensual Neta Total (1)
Director General	64,468.78
Director de Área	43,866.14
Subdirector de Área	31,727.48
Jefe de Departamento	19,421.36

(1) Es decir, se deberán de adicionar las obligaciones fiscales que así correspondan.

En el caso del Subdirector General, la Junta de Gobierno determinará, en su momento, el salario que así le corresponda. Asimismo, el Secretario Particular del Director General percibirá un monto mensual neto total de 31,727.48.

Con relación a la estructura de la Comisaría, se aprueba la creación de la plaza de Comisario y dos auxiliares del mismo, cuyas percepciones, por acuerdo de la H. Junta de Gobierno, serán comunicadas a este Instituto por la Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado. Se establece, asimismo, que el salario del Comisario no podrá ser mayor al de un Subdirector de Área. En este sentido, se autorizan también los contratos de honorarios, así como el pago inmediato correspondiente, que se hayan celebrado para la operación de la Comisaría.

La H. Junta de Gobierno instruye a la Dirección General a efecto de que remita a la Secretaría de la Contraloría, la información correspondiente relativa a la cuantificación de los salarios del IEBEM. Lo anterior a efecto de que el organismo de control anteriormente señalado analice, dictamine y, en su caso, inicie el procedimiento señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Rt

[Handwritten signatures]

MANDOS MEDIOS

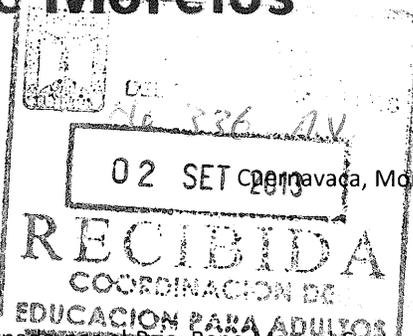
RFC	CURP	NOMBRE
AACM4501251D5	AACM450125MMSRLR09	MARINA ARAGON CELIS
CACJ7504189B3	CACJ750418HMSRRS05	JESUS OSWALDO CARRILLO CARRILLO
TAVH741228833	TAVH741228HMSFPZN00	HENRY TAPIA VAZQUEZ
MORD790609796	MORD790609MHGNSN03	DIANA MONTER ROSALES
ROPD740723K69	ROPD740723HMSMTV06	DAVID ULISES ROMERO PATINO
ROSA580730KB0	ROSA580730HMSJND05	ADAN ABEL ROJAS SANCHEZ
LOCN700418RG2	LOCN700418MDFPNN08	NANCY CONSTANCIA LOPEZ CONTRERAS
FOAA4410025J6	FOAA441002HGRLRN05	ANGEL FLORES ARELLANO
LOAR640814FM3	LOAR640814MGRPYS04	ROSALINDA LOPEZ AYALA
BACY551103DE2	BACY551103MMSRHL05	YOLANDA OFELIA BARBA CHACON
AEFL760214RB1	AEFL760214MGRRLCC	LILIANA ARCE FLORES
ROGC601014ET0	ROGC601014MMSDZR06	CARMEN CELI RODRIGUEZ GUZMAN
ROCG64121CPN9	ROCG641210MMSMLE02	MARIA GUADALUPE ROMERO COLIN
MALM651027FH3	MALM651027HMSCBR02	MARTIN MACIAS LABRA
HESV550523AZ9	HESV550523HGTRNC09	VICENTE HERNANDEZ SANCHEZ
SECR611207FA2	SECR611207HDFGSB08	RUBEN RAFAEL SEGURA CASTELLANOS
MODF460411A24	MODF460411HJCRZR00	FRANCISCO JAVIER DE LA MORA DÍAZ
PAGS431103RFA	PAGS431103MMSRTL09	SILVIA PARRAL GUTIERREZ
GABE540520KH3	GABE540520HDFRRS03	ESPIRIDION BERNARDINO GARCIA BRISEDO
OAOM600529MD2	OAOM600529HGRCNC07	JOSE MANUEL OCAMPO OCAMPO
LACM591006R37	LACM591006HDFVSR00	MAURICIO FERNANDO LAVALLE CASILLAS
RAPR670610MLO	RAPR670610HMSMNM07	RAMON RAMIREZ PONCE
RURB590203PG3	RURB590203HDFZML02	BLAS EDUARDO RUIZ RAMIREZ
EIRA580505KT4	EIRA580505HMSZNC08	ANDRES ESPINOSA REZA
QURR671007FY2	QURR671007HMSNSS07	ROSALIO MARCO QUINTERO ROSAS
HEB520417DA3	HEB520417HMSRHV04	JUVENAL HERRERA BAHENA
GIMB531014LU3	GIMB531014HMSLSL04	BALTAZAR GIL MOSSO
VAZO610912IC8	VAZO610912MGTLRL01	OLGA YOLANDA VALDEZ ZERMENO
MORJ750303FZ3	MORJ750303HMSNMN07	JUAN VICTORIANO MONTES RAMIREZ
LAOA580723528	LAOA580723HMSVLL03	ALFONSO LAVIN OLIVEROS
MOF5430926US2	MOF5430926HVZNL08	SALATIEL MONTERRUBIO FLORES
JUV651108NI5	JUV651108HMSRRC19	VICTOR JUAREZ JUAREZ
BIVR780221I44	BIVR780221HMCNMC01	RAMON ANTONIO BRISENO VINCK
LOLE811211QP3	LOLE811211MSLPPD05	EDNA DANIELA LOPEZ LOPEZ
JATG651030154	JATG651030HMSMLR05	GERARDO JAIME TOLEDO
BEMF540822443	BEMF540822HMSTRL00	FILIBERTO BETANCOURT MORQUECHO
AAGE550307JZA	AAGE550307MMSRRL04	ELENA ARAGON GARCIA
OAOJ550422LK4	OAOJ550422HMSCRR08	JORGE OCAMPO ORIHUELA
EAFR690402DN0	EAFR690402HMSSL109	RAUL MELITON ESTRADA FLORES
ROGL641009182	ROGL641009HMSDRNC1	LEONARDO GERARDO RODRIGUEZ GUERRERO
RARI801222AD7	RARI801222HMSNBS04	ISRAEL RANGEL ROBLES
CATM690112E17	CATM690112HGRRRR02	MARCO ANTONIO CARRANZA TORRES
AIGF771005C12	AIGF771005MMSVDL08	FLOR GISEL AVILES GUADARRAMA
VARI740205EL5	VARI740205HMSRZV01	JAVIER VARGAS RUIZ
SIMC7706119Z3	SIMC770611HMSLRH04	CHRISTIAN DAVID SILVA MARIACA
LUSL720916RBA	LUSL720916MDFCLE05	LIBERTAD LUCENA SALGADO
CELA5601229C2	CELA560122MDFRZN11	MENDOZA ANGE CERRO DE LA LUZ
AERM630222AC2	AERM630222MMSNBR04	MARTHA ANGELES ROBLEDO
AICG730907287	AICG730907HMSVSR09	GERARDO FULGENCIO AVILA CASTILLO
PEUP760902ER8	PEUP760902MMSRRL03	PAOLA PATRICIA PEREZ URIBE
TOMC560109RE4	TOMC560109MDFNZN08	MARIA DE LA CONCEPCION TONDA MAZON



Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Dirección: de Personal y Relaciones Laborales
 U. Admva: Departamento de Control de Personal
 Oficio No.: DPyRL/1393/2013

"2013; Año de Belisario Domínguez"



MTRO. ADÁN ABEL ROJAS SANCHEZ
 DIRECTOR DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
 PRESENTE

En atención al **oficio SE/0682/2013**, signado por el Psic. René Manuel Santoveña Arredondo, Secretario de Educación en el Estado de Morelos, a la Mtra. Marina Aragón Celis, Directora General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, mediante el cual hace mención del **oficio No. O.M.. – 0578**, de fecha 02 de julio del año en curso, signado por el C. Gustavo Nicolás Kubli Albertini, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, mismo en el que se refiere a los trabajos realizados para dar cumplimiento al Artículo 73 numeral I, inciso b) y al numeral II inciso e), f) y g), del Decreto por el que se reforma la Ley General.

Artículo 73.- Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley y en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, conforme a lo siguiente:

I. Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:
 b) Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende;

II. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal deberá:

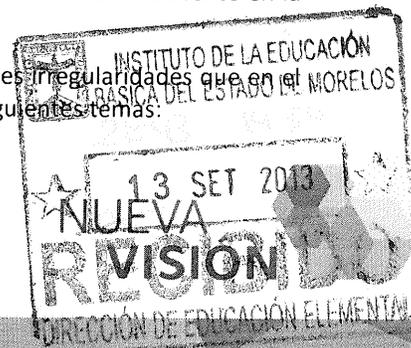
e) Coordinarse con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicará los casos en los que encuentre irregularidades, a efecto de corregir las mismas, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes al término del trimestre respectivo;

f) Enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Función Pública, durante el primer semestre del año, el listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel; y reportar durante el tercer trimestre del año, sobre la corrección de las irregularidades detectadas, y

g) Vigilar el monto de las remuneraciones con cargo al fondo respectivo, informando a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

Por lo anterior expuesto y con la finalidad de no ser reincidentes en las siguientes irregularidades que en el primer trimestre se detectaron e informaron a través del Oficial Mayor, de los siguientes temas:



Institución Educativa con sistema de gestión de la calidad certificado bajo la Norma Internacional ISO 9001:2008

<http://tramites.morelos.gob.mx>

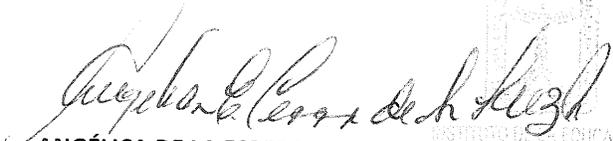
"2013; Año de Belisario Domínguez"

- Los pagos realizados durante el primer trimestre por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales.
- Que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
- Listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel.
- Informar los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

De tal manera que con el propósito de no ser recurrentes en las mismas irregularidades, solicito de la manera más atenta se tomen las medidas necesarias para que los movimientos de personal se realicen en tiempo y forma cumpliendo con todos los requisitos establecidos para cada tipo de movimiento según corresponda. Cabe señalar que la omisión a las disposiciones señaladas, serán motivo de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES



ANGÉLICA DE LA ESPERANZA CERRO DE LA LUZ MENDOZA

DIRECCIÓN DE PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES

C.c.p.- Mtra. Nancy Constancia López Contreras.- Subdirectora de Educación Física.- Para su conocimiento
Prof. Pedro García Carreón.- Subdirector de Educación Primaria.- Mismo fin
Lic. Ermila Luna Vara.- Jefa del Departamento de Educación Especial.- Mismo fin
Lic. Yolanda Ofelia Barba Chacón.- Jefa del Departamento de Preescolar.- Mismo fin
Lic. Linda Albertina Tamayo González.- Jefa del Departamento de Educación Inicial.- Mismo fin
Mtra. María Guadalupe Romero Colín.- Coordinadora de Educación para Adultos.- Mismo fin
Mtro. Martín Macías Labra.- Coordinador de Educación Indígena.- Mismo fin

AECLM/ALB